

DESIGNA INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ASESORES EN MATERIA DE
ATRACCIÓN DE INVERSIONES EXTRANJERAS E INDUSTRIA Y SERVICIOS

SANTIAGO, 10 de abril de 2012

Resolución Exenta J-335/2012

VISTOS: los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Decretos Supremos N° 10 y N° 11 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos de 2012; el artículo 80° del DFL 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-205, de 2012, que modifica la estructura orgánica del Servicio; el Memorándum N° 1.627 de 4 de abril de 2012 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Atracción de Inversiones Extranjeras y del Consejo de Industria y Servicios; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 2012, que crea el Consejo Asesor de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales en materia de atracción de Inversiones Extranjeras, establece que corresponderá al Director General de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales designar a dos de los representantes del sector privado que integrarán dicho Consejo;
- 2.- Que, el Artículo 3° del Decreto N° 11 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 2012, que crea el Consejo Asesor de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales en materia de Industria y Servicios, establece que corresponderá al Director General de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales designar a dos de los representantes del sector privado que integrarán dicho Consejo;
- 3.- Que, por Resolución Exenta N° J-205 de 2012 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se establece que al Secretario Ejecutivo del Consejo de Atracción de Inversiones Extranjeras y del Consejo de Industria y Servicios, le corresponde convocar, por instrucción del Presidente del consejo, las sesiones del Consejo respectivo, debiendo preparar toda la información de apoyo necesaria para que la sesión se lleve a cabo; preparar la tabla de contenidos a tratar en cada sesión de consejo, la que deberá además enviar a cada consejero previo a la sesión correspondiente; y elaborar un acta con el registro de los contenidos tratados y acuerdos adoptados en cada sesión;
- 4.- Que, por Memorándum N° 1.627 de 4 de abril de 2012 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Atracción de Inversiones Extranjeras y del Consejo de Industria y Servicios, se ha solicitado efectuar las correspondientes designaciones de los representantes del sector privado que integrarán los referidos Consejos.



RESUELVO:

I. Designase a las siguientes personas que, en representación del sector privado, integrarán el Consejo Asesor de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales en materia de atracción de Inversiones Extranjeras:

- a) Sr. Ricardo Paredes, [REDACTED]
- b) Sr. Patricio Parodi, [REDACTED]

II. Designase a las siguientes personas que, en representación del sector privado, integrarán el Consejo Asesor de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales en materia de Industria y Servicios:

- a) Sr. Hugo Baierlein, [REDACTED]
- b) Sr. Roberto Fantuzzi, [REDACTED]

III. Las personas antes señaladas, actuando ad honorem, integrarán los respectivos Consejo durante dos años, pudiendo ser prorrogadas estas designaciones por periodos anuales.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE




RODRIGO CONTRERAS ÁLVAREZ
Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

FG

Distribución

- 1.- Señores Ricardo Paredes, Patricio Parodi, Hugo Baierlein y Roberto Fantuzzi
- 2.- Dirección Promoción Exportaciones
- 3.- Secretaria Ejecutiva del Consejo de Atracción de Inversiones Extranjeras y del Consejo de Industria y Servicios
- 4.- Departamento Jurídico
- 5.- Subdepto. Informática (L:Fuentealba)
- 6.- Oficina de Partes.

